

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados Boletines.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,59 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas.
Idem particulares, línea o fracción... 1,00 »

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Secretaría. --- Negociado 3.º

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por Don Antonio Arriaga Gutiérrez, en representación de Don José Rubio Fernández, contra un acuerdo de la Excelentísima Diputación por el que se le desestimó una instancia solicitando la rescisión del contrato de suministro de carbón de cok a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1899.

Madrid, 11 de Enero de 1917.

El Gobernador,
Alejandro Rosselló.

(Núm. 192.)

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el señor Director Gerente de la Sociedad anónima Empresa de la Plaza de Toros de Madrid, contra acuerdo de la Excelentísima Diputación de esta provincia, por el que se le impuso una multa de 5.000 pesetas por incumplimiento del contrato de arrendamiento de dicha Plaza de Toros.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1899.

Madrid, 11 de Enero de 1917.

El Gobernador,
Alejandro Rosselló.

(Núm. 191.)

Comisión provincial

Relación de los acuerdos tomados interinamente por la Comisión provincial constituida con arreglo al caso tercero del artículo 98 de la ley Provincial, durante el período comprendido desde 14 de Julio a 30 de Septiembre de 1916.

Día 14 de Julio

Declarar de abono a D. José Ruiz Lozano, adjudicatario de las obras en la Casa Negra y de Pontejos, en Araujuez, la cantidad de 12.352 pesetas, importe de los plazos de obra ejecutada, que se abonará con cargo a la totalidad de la relación 10.ª, «Generales», del presupuesto parcial vigente del Hospicio.

Suspender de empleo y sueldo y proponer a la Diputación la cesantía del Peón caminero Pablo Andrés Sanz.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia, por enfermos, a los Profesores Médicos de la Beneficencia provincial D. Jesús Lozano y D. José Goyanes, y al Médico supernumerario de guardia D. Luis Jiménez Guinea.

Admitir la dimisión presentada por los Alumnos internos de la Beneficencia provincial D. Julio de la Oliva, D. Julio de Villa y D. Jacinto Segovia.

Corrida de escala en el Cuerpo de Alumnos internos para cubrir las vacantes que existen, ascendiendo a primera clase, con el haber anual de 730 pesetas, al primero de la de segunda D. José Cayuela Meca; a segunda clase, con el haber anual de 547,50 pesetas, a los tres primeros de tercera don José Barrio, D. José Valcárcel y D. Eloy Sánchez Sarachaga, y a tercera clase, con el haber anual de 365 pesetas, a los tres primeros supernumerarios D. Rafael Justo Chafn, D. Amero Peña y D. Emilio García Martínez.

Día 17.

Acceder a la instancia de la ex acogida que fué en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, Isabel Lirón Ayuso, ordenando a la Depositaria de fondos provinciales la entrega de la cartilla de la Caja de Ahorros, con que la reclamante fué premiada por su aplicación, con el legado de doña Ana Honora Cangrand.

Quedar enterada de un oficio de la Di-

rección del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, participando haber sido entregado en dicho Establecimiento, por la c/sa «Pathé Frères», el aparato cinematográfico mandado adquirir por la Diputación.

Acceder a lo solicitado por el Ordenanza de las Oficinas Centrales D. Francisco Rodríguez Berruoco, reconociéndole como efectivos servicios, a los efectos del Escalafón y derechos pasivos, los prestados a la Diputación como Ordenanza meritorio desde 1.º de Abril de 1891 a 2 de Agosto de 1894.

Día 19.

Quedar enterada de una carta de la Dirección del Real Noviciado de las Hijas de la Caridad, participando que en breve será reemplazada, por enfermedad, Sor Concepción Santamaría, designada para sustituir a Sor Modesta Fernández en el cargo de Superiora del Hospicio.

Disponer, en vista de la petición que se formula por la Unión de criadores de toros de lidia interesando varias reformas en los toriles de la Plaza de Toros, y del dictamen del señor Arquitecto provincial, se realicen las obras necesarias para dotar de agua corriente los abrevaderos de la plaza, cuyo importe, menor de 400 pesetas, se abonará con cargo a la consignación de obras para la Plaza, en la relación 10, Generales, del presupuesto del Hospital provincial, procurando se ejecuten en época próxima y adecuada; y asimismo que se traslade a la Sociedad peticionaria el extremo de dictamen del señor Arquitecto relativo a la reforma del toril.

Disponer se pregunte al Establecimiento balneario de Trillo el precio del tratamiento y estancia de las diez niñas del Colegio de la Paz e igual número del Asilo de las Mercedes que se proyecta enviar a dicho Balneario, autorizando a los señores Visitadores para resolver en este asunto.

Desestimar la instancia formulada por la Asociación de Escritores y Artistas, en súplica de que una de las dos camas que en la Sala de distinguidos del Hospital provincial la fueron concedidas por la Corporación en 9 de Julio de 1875, se destine al escritor D. Manuel Martínez Barrionuevo, sin perjuicio de lo que se resuelva en cada caso concreto, como ha ocurrido respecto al referido escritor.

Quedar enterada de las manifestaciones del Excelentísimo señor Presidente de la

Corporación, quien dió cuenta de un oficio del Decanato del Cuerpo Médico de la Beneficencia, participando que el día 16 del corriente fué trasladado al Hospital provincial el único enfermo que existía en el barracón de tíficos del Hospital de San Juan de Dios, por lo que, en dicho día, cesó el personal facultativo que se hallaba adscripto a dicho servicio; añadiendo que, al poner en conocimiento de este Cuerpo tan satisfactoria noticia como lo es la de haber quedado extinguida por completo la epidemia tífica, era su deber expresar el reconocimiento que la Corporación provincial debe al Gobierno por haber contribuido con 45.000 pesetas a los gastos de la compañía, instalando, además, los pabellones Dockér, destinados a esta enfermería, que continuarán dispuestos, para el caso de una eventual y posible reaparición de cualquier enfermedad infecciosa, siendo muy de estimar el valioso concurso del Estado; y conceder un expresivo voto de gracias a los señores D. Toribio Fernández Morales; Inspector general de Sanidad, D. Manuel Martín Salazar; Doctores Isla y Marañón, y funcionarios administrativos D. Simón Viñals, D. Eugenio Riza y D. José Balbiani.

Solicitar del Gobierno de S. M. la concesión de una recompensa honorífica al Excelentísimo Sr. D. Alfonso Díaz Agero, Presidente de la Diputación provincial, en premio de su brillante labor para conseguir la extinción de la epidemia tífica, y en relación con la jerarquía del actual Presidente y Senador del Reino, Sr. Díaz Agero.

Autorizar al señor Diputado Visitador del Hospicio, D. Manuel de Carlos, para que, previo concurso, adquiera mil metros de tela blanca para sábanas, cuyo importe no excederá de mil quinientas pesetas.

Acordar que el Diputado Sr. De Carlos, Visitador del Hospicio, previa consulta a las Hijas de la Caridad y personal del establecimiento, proponga los medios de proveer de combustible a la cocina de aquél, sin deterioro de la misma y sin gran quebranto para los fondos provinciales.

Idem se adquieran cinco mil quinientos diez kilogramos de carbón de cok, con destino al Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, por cuenta de la fianza del contratista D. José Rubio o de los créditos que éste tenga reconocidos.

Declarando de abono a favor de doña

Margarita Pauner López, acogida que fué en el Asilo de las Mercedes, un premio de 125 pesetas de la Lotería Nacional.

Idem id. id. a doña Angela Quitons y Fuentes, idem id.

Desestimar la instancia de doña Norberta Gómez Moreno, que solicitaba el prohiamiento de la expórita Felipa San José.

Anunciar concurso por término de cinco días entre los funcionarios del Cuerpo administrativo provincial de las clases inmediatas inferiores, para proveer, por dicho turno, una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase, otra de Oficial de la clase de terceros en las resultas de la vacante de Jefe de Negociado de segunda clase, producida por fallecimiento del Sr. Seseña, y otra en la de Oficiales primeros y segundos en las resultas de la vacante de Jefe de Negociado de tercera clase producida por jubilación del Sr. Robles.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Agosto.

Denegar, en razón al estado económico de la Corporación, la petición de la presidencia del Consejo Nacional de los «Exploradores de España», para que se les conceda un donativo con destino a las colonias que han de establecerse este verano.

Día 27.

Acordando sea entregada a Doña Victoriana Martín y Martín, acogida que fué del Asilo de las Mercedes, una libreta de la Caja de Ahorros de 125 pesetas.

Concediendo el alojamiento en su domicilio de un acogido del Hospicio, a D. Carlos Rodríguez Rossi, vecino de Campo Real.

Idem id. id. a D. Segundo Blanco Herro, id. id.

Idem id. id. a D. José Soler Simón, vecino de Madrid, que renuncia a la asignación.

Quedar enterada del oficio de la Dirección General de Prisiones, no accediendo a que venga a Madrid el recluso en la Central de Burgos, Mariano Díaz.

Acordando girar una visita para determinar el funcionamiento real del externado de acogidos del Hospicio, e inspeccionar el de las Juntas locales, a fin de proponer las medidas que pueden adoptar en su día, designando a este efecto a los Sres. De Carlos, Visitador del Hospicio, y Fernández Morales, con los señores Vocales que deseen agregarse.

Informar al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, y remitir los antecedentes del acuerdo, para que pueda resolver en el recurso de alzada interpuesto por el Capellán de la Beneficencia provincial don Gumersindo Ruiz González, contra acuerdo de la Diputación que le desestimó su instancia respecto al lugar que debía ocupar en el Escalafón del Cuerpo.

Unir al expediente personal del Oficial D. Enrique Fernández Cordero el oficio de la Comisión mixta de Reclutamiento acordando conceder a dicho señor un amplio voto de gracias por su laboriosidad en la copia del libro de actas de la misma.

Día 29.

Autorizar el gasto necesario para que la Hija de la Caridad del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, Sor María Cordón, pueda hacer uso de las aguas de Fitero, con cargo a la consignación autorizada en el presupuesto vigente.

Autorizar asimismo los gastos que origine la estancia en la sierra del Guadarrama, que ha sido recomendada a las Hijas de la

Caridad del Hospital provincial Sor Isabel Bea, Sor Marcelina Segura, Sor Casimira Letamendi, Sor Francisca Cortés, Sor Teresa Salvador y Sor María Juana Esnaola, cuyos gastos se abonarán con cargo a la consignación autorizada en el presupuesto vigente.

Quedar enterada de un oficio de la Dirección del Hospital de San Juan de Dios participando los desperfectos sufridos por los vehículos destinados al servicio de dicho Hospital a causa de haber quedado a la intemperie el cobertizo en que se custodiaban, disponiendo que por aquella Dirección se forme el presupuesto correspondiente.

Acordar que los niños desamparados que, procedentes de la Inclusa, forman parte del pie de familia del Hospicio, sean asidos en el de San José, hasta la edad de diez años, comprometiéndose la ilustre Junta de Damas de Honor y Mérito, por la cantidad de 0,65 pesetas diarias, para cada uno, a atender a su cuidado, alimentación, vestido, educación y enseñanza.

Quedar enterada de la comunicación del Director del Hospital de San Juan de Dios participando haber sido suspendido de empleo y sueldo el Ayudante primero de cocina, Rafael de Lucas, habiéndole sustituido, provisionalmente, Justo Serapio Santa Catalina, y haber designado, también provisionalmente, para el cargo de Ayudante segundo, a Juan Azcutiz y para Ayudante tercero a Bruno Villalvilla.

Conceder una licencia de dos meses al señor Presidente de la Corporación, Excelentísimo Sr. D. Alfonso Díaz Agero, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Encargar interinamente de la Jefatura de la Sección de Cuentas municipales de la provincia al Oficial de la clase de terceros del Cuerpo administrativo provincial don Natalio Sáiz Val, que a la circunstancia de ser un competente y celoso funcionario una de pertenecer al Cuerpo de Contadores de fondos provinciales y municipales, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Julio último.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia, por enfermo, al Ingeniero primero de carreteras provinciales D. Antonio Riera.

Designar al señor Vicepresidente de la Comisión, don Enrique Martínez Cardeña, para que, en representación de la Diputación, concurra al acto de entrega del proyecto de ferrocarril directo de Madrid a Valencia, por los Ingenieros encargados de la formación del mismo.

Quedar enterada del informe del señor Ingeniero Jefe en la moción de los señores Diputados Fernández Rodríguez, Sáiz de Lizana, De Carlos y Martínez Cardeña, referente al proyecto y presupuesto de una carretera que una a los pueblos de Colmenar del Arroyo y Zarzalejo, pasando por Fresnedillas.

Aprobar la liquidación de las obras de acopio y machaqueo de piedra para el camino vecinal del Puente de Vallecas a la Colonia de Doña Carlota y Camino de Yerosos, importante 7.000 pesetas.

Idem la nómina de indemnizaciones de salidas del Cuerpo facultativo de carreteras, durante el mes de Junio último, importante 350,40 pesetas.

Elevar a 1.000 pesetas el premio remuneratorio de 500 pesetas anuales que recibe el Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico de la Beneficencia provincial, D. Enrique de Isla Bolomburo, en armonía con el

acuerdo de la Diputación de 14 de Enero de 1876, y que las 237,50 pesetas a que ascenderá en el presente año dicha diferencia, se abone con cargo a las economías del artículo 1.º del capítulo 6.º del vigente presupuesto, sin perjuicio de consignarse en el próximo la partida correspondiente.

Día 3 de Agosto.

Disponer se remita en forma al señor Gobernador de la provincia, y a los efectos del art. 83 de la Ley, copia certificada del particular del acta de la sesión de 13 de Julio último, relativa al acuerdo imponiendo al arrendatario de la Plaza de Toros la multa de 5.000 pesetas por incumplimiento del contrato en cuanto se refiere a la liquidación de la cuenta de las corridas de Beneficencia celebradas en 25 de Abril de 1915 y 17 de Mayo de 1916.

Idem se remita asimismo en forma a dicha autoridad, y a los indicados efectos, copia certificada del acuerdo adoptado en 13 de Julio último, por el que se dispuso hacer uso de la facultad reservada a la Diputación en el párrafo 2.º de la cláusula 23 del contrato de arriendo de la Plaza de Toros.

Solicitar de la Superioridad la correspondiente autorización, en igual forma que se hizo para el Hospital de San Juan de Dios, al objeto de adquirir un transformador «Snock» con destino al Laboratorio Radiográfico del Hospital Provincial, cuyo importe, mayor de 2.000 pesetas, se abonará en la forma propuesta por la Contaduría provincial.

Idem id. 300 kilogramos de sal, con destino al Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, por cuenta de la fianza del contratista D. Felipe Rodríguez o de los créditos que éste tenga reconocidos.

Acordar que los señores Directores e Interventores de los Establecimientos formulen un estado donde consten los artículos de consumo necesarios a los mismos durante el próximo año de 1917, que han de ser objeto de subasta, por exceder su importe de 2.000 pesetas.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia, por enfermo, al Arquitecto Jefe don Felipe López Martín, previniéndole que no devengará haberes en los días que exceda de aquella.

Conceder la pensión vitalicia de 620,65 pesetas anuales a doña Juana de la Plaza y Gutiérrez, viuda del Oficial de la clase de terceros que fué del Cuerpo administrativo provincial D. José Rodríguez Ollero.

Idem id. id. de 800 pesetas anuales a doña Concepción García Herreros y Landa, huérfana del Jefe de Negociado de tercera clase, jubilado, que fué del Cuerpo administrativo provincial D. Eduardo García Herreros y Alcobendas.

Adjudicar a D. Domingo Gallego, por ser el autor de la proposición más económica, en la cantidad de 34.700 pesetas el servicio de ejecución de las obras de instalación del salón de Quintas en la casa número 2 de la calle de Fomento, y convertir el salón contiguo al de sesiones en Biblioteca, con sujeción a las condiciones del pliego del concurso, proyecto y plavos.

Día 5.

Quedar enterada de un oficio de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de esta Corte, y autorizar el ingreso en el Hospital de San Juan de Dios de veintiséis niños atacados de tricofidia, acogidos en el Asilo de Nuestra Señora de la Paloma.

Acceder a la instancia de los señores hi-

jos de D. Carlos Ulzurrun y disponer la devolución de la fianza que constituyeron en garantía del suministro de material de pintura al Hospicio, que han cumplido sin responsabilidad alguna.

Idem, igualmente, a la instancia de Don Manuel Díaz Mateos, y disponer la devolución de la fianza constituida para garantizar el suministro de materiales de albañilería a las dependencias provinciales, que ha cumplido sin responsabilidad alguna.

Quedar enterada de un oficio del Superior del Manicomio de Ciempozuelos participando que en la tarde del día 22 de Julio último fué agredido el alienado Antonio Mayo Gallo por otro enfermo llamado Vicente Anastasio Quintas Maluenda, causándole lesiones de tal importancia, que le produjeron la muerte instantáneamente.

Quedar enterada de un oficio del señor Decano del Cuerpo Médico participando haber empezado a hacer uso del permiso de quince días concedidos por el señor Visitador, encargándose del Decanato D. Isidro Giol.

Remitir al Excelentísimo señor Presidente de la Audiencia el expediente administrativo de D. Claro Picazo, para que resuelva en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por dicho señor contra acuerdo de la Diputación de 27 de Mayo último, y que se coadyuve en este pleito con la Administración.

Interesar de la Alcaldía Presidencia de Chamartín de la Rosa que, como ampliación del oficio de 15 del pasado mes, manifieste si el Ayuntamiento de su presidencia desiste de la ejecución del camino vecinal de Tetuán a la carretera de Madrid a Chamartín de la Rosa, exponiendo las causas o motivos en que funda su decisión.

Adquirir un teodolito marca «Kema», con destino a la Sección de Carreteras, cuyo importe de 1.100 pesetas se abonará con cargo al capítulo III, «Obras obligatorias», del presupuesto vigente.

Contestar al Presidente de la Sociedad de Amigos de los pobres del distrito del Hospital que no es posible acceder al donativo que solicita con destino a la kermesse por no disponer de cantidad en presupuesto para esta clase de auxilios.

Día 7.

Disponer que en contestación a lo interesado por la Cámara Oficial de Industria de la provincia se traslade a ésta el informe emitido por la Dirección del Hospicio acerca de las enseñanzas de artes y oficios que la Corporación sostiene en el mencionado Asilo.

Idem se adquiera el vino tinto y blanco con destino al Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes durante el mes de Julio último por cuenta del contratista D. Lucio Sanz, y apercibir a éste según previene la cláusula 17 del contrato.

Acordar desestimar la instancia presentada por D. Alfonso Díaz de Ceballos, contratista del suministro de alpergatas, solicitando le sea admitido el género desechado, con la rebaja del cinco por ciento del precio de contrata.

Declarar de abono a D. José María Martínez Gómez, Albacea testamentario del Capellán Mayor que fué de la Beneficencia provincial D. Juan Manuel Cabrero, la cantidad de 128,12 pesetas, que este funcionario dejó devengadas a su fallecimiento, por haberes, premio remuneratorio y equivalencia de casa.

Adquirir una máquina de escribir, modelo núm. 20 A, «Yost», con destino a la Sección de Carreteras, cuyo importe de 800

pesetas se abonará con cargo al capítulo III, «Obras obligatorias», del presupuesto vigente.

Aprobar las cuentas de Colecturía del Hospital provincial del mes de Mayo último.

Concediendo el alojamiento en su domicilio, de un acogido del Hospicio, a D. Jacinto Sánchez Ruiz, vecino de Tiernes.

Declarar de abono a favor del contratista D. José López Alcázar la cantidad de 10.000 pesetas, a buena cuenta de las obras ejecutadas en las fachadas de la casa núm. 2 de la calle de Fomento.

Día 9.

Quedar enterada de una comunicación del Real Noviciado de las Hijas de la Caridad, nombrando para el cargo de Superiora de la Comunidad del Hospicio y Colegio de Desamparados a Sor Bonifacia Avinzano.

Prestar su conformidad a la cuenta rendida por el Oficial de esta Corporación don Ramiro Mestre, relativa a la conducción de diez dementes desde la sala de observación del Hospital provincial al Manicomio de Valladolid, la que tuvo lugar en los días del 23 al 24 del pasado Julio, y declarar de abono su importe de 408,90 pesetas.

Quedar enterada y conforme del oficio del Excelentísimo señor Gobernador civil, participando que, con fecha 4 del actual, se hizo cargo de la jefatura de la Sección de Cuentas de esta provincia D. Natalio Sáiz Val, designado por esta Corporación para ocupar la interinamente, y que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 26 de Julio próximo pasado, ha dispuesto se incoe expediente al Jefe de la Sección D. César Carnicer e Illa, designando para que le instruya al Secretario de aquel Centro don Jesús López y Gómez, y autorizando al de la Diputación, D. Simón Viñals, para que intervenga en las diligencias que se ordene y proponga las que estime pertinentes.

Correr la escala en el Cuerpo de Alumnos internos para cubrir las vacantes que existen, ascendiendo a interno de segunda clase, con el haber anual de 547,50 pesetas, al primero de la de tercera D. Enrique Sánchez Bordallo, y a tercera clase, con el haber anual de 365 pesetas, a los dos primeros supernumerarios D. Leoncio Ramón Fernández García y D. Gaspar Ros Pastor.

Que se proceda a hacer el estudio del camino vecinal que, partiendo de la carretera que va al Pontón de la Oliva, en el sitio conocido por la Higuerrilla, y pasando por Torremocha, termina en el puente sobre el río Jarama; abonándose los gastos que esto origine con cargo a la consignación destinada para este fin en el presupuesto provincial vigente.

Solicitar la excepción de subasta de acopio y machaqueo de piedra para el firme de la carretera de Madrid a Loeches (sección de Ventas del Espíritu Santo a Velilla de San Antonio), y de Hortaleza a Canillas, con arreglo a lo dispuesto en la Instrucción de contratación.

Conceder al Ayuntamiento de Montejo de la Sierra una subvención de 200 pesetas para la reparación de la fuente pública, a reserva de justificar su inversión.

Aprobar las cuentas de socorros facilitados durante el segundo trimestre del corriente año, por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares a los presos preventivos y a los de arresto mayor a disposición de la Audiencia; su importe 231,50 y 123,50 pesetas respectivamente.

Aprobar la cuenta justificada de gastos menores de esta Diputación, habidos durante el primer trimestre del año actual, importante 3.759,01 pesetas.

Día 17.

Disponer que, con cargo a la consignación de Víveres del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes e Inclusa, vayan a tomar las aguas hidro-minerales de Medina del Campo las 20 niñas designadas por los facultativos, y a las cuales, según dictamen de éstos, sea indispensable su uso y puedan someterse a este tratamiento hidroterápico; no excediendo el gasto total que con dicho motivo se ocasione, de 1.800 pesetas, que se librarán a nombre de la Hermana encargada de la conducción, Sor María Erdosaín, y procurando la mayor economía.

Autorizar a las Hermanas de la Caridad del Hospicio Sor Juliana Oses y Sor Adelaida Pindado para tomar las aguas de Fitero, abonándose los gastos que se ocasionen con cargo a la consignación presupuestada según contrato.

Declarando de abono a favor de doña María Catalina Arnáiz, acogida que fué del Asilo de las Mercedes, un premio de la Lotería Nacional de 125 pesetas con que fué agraciada.

Acordando que la moción presentada por los señores Diputados D. Arturo Soria y D. Joaquín Pi, sobre alojamiento externo de las niñas acogidas del Colegio de la Paz y Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, quede en suspenso, hasta tanto no se vea en la práctica el resultado del externado en el Hospicio.

Desestimar la instancia del Alumno interno de Medicina de la Beneficencia provincial D. Luis Vic Ballarza, solicitando se le nombre sangrador dentista honorario.

Trasladar al señor Gobernador civil el informe favorable emitido por el señor Ingeniero Jefe en la instancia presentada por D. José Martínez Teruel solicitando se le autorice para circular con un automóvil destinado al servicio de viajeros desde Cadalso a Villa del Prado, de esta provincia.

Aprobar la nómina de indemnizaciones de salidas de los funcionarios de carreteras durante el mes de Julio último, importante 604,90 pesetas.

Contestar al señor Presidente de la Comisión gestora del ferrocarril directo de Madrid a Valencia que, no existiendo en el vigente presupuesto más consignación que la de 25.000 pesetas para los gastos del estudio del proyecto indicado, cuya cantidad ha sido ya percibida por el autor del mismo, las 17.500 pesetas restantes serán consignadas en el presupuesto ordinario próximo.

Quedar enterada del oficio del señor Presidente de la Comisión gestora del ferrocarril directo de Madrid a Valencia, remitiendo copia del proyecto redactado por el Ingeniero Sr. Bellido, y de haber sido entregado el original en el Ministerio de Fomento.

Anunciar nuevo concurso por tres días, en las mismas condiciones que los celebrados anteriormente, exigiendo para tomar parte en el mismo el depósito de 1.000 pesetas, para ejecutar las obras de habitación de los salones de Quintas y Biblioteca en la casa calle de Fomento, número 2, toda vez que D. Domingo Gallego, a quien se le adjudicaron anteriormente, no ha constituido, en el plazo concedido, la fianza que se le exigía.

Día 19.

Disponer que, por el señor Arquitecto Jefe, se practique un reconocimiento en la

Plaza de Toros para determinar si se han realizado las obras ordenadas por la Diputación en 3 de Junio último.

Quedar enterada de un oficio de la «Unión de criadores de toros de lidia», rogando la suspensión de las obras relacionadas con la forma de dar luz a los toriles, hasta tanto que este asunto, por los inconvenientes que pudieran surgir, sea estudiado con el mayor detenimiento.

Manifiestar al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para que lo traslade al Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, que sin que previamente se dé cumplimiento a las disposiciones que rigen en la materia, no ha lugar a que esta Diputación disponga el traslado a un Manicomio del exento de responsabilidad, por enajenación mental, José Collado Cortina, que se dice ser natural de Liberdón (Oviedo).

Acordar se adquieran 1.805 kilogramos de paja y 703 de cebada, con destino a la Inclusa, por cuenta del contratista D. Justo Fariña o de los créditos que éste tenga reconocidos.

Acordar que al contratista de alpargatas, D. Alfonso Díaz de Ceballos, se le admitan 1.000 pares de alpargatas de los que presenta, con la rebaja del 20 por 200, cuyo importe abonará en dicho género, y que los restantes los retire y sustituya por otros de piso de cáñamo, a menos que se justifique, por certificación o escrito firmado por el Presidente o Secretario de la Cámara de Comercio, que no existe cáñamo en plaza, en cuyo caso se aceptará el resto en las mismas condiciones.

Conceder un premio en metálico de 250 pesetas para el concurso de ganados, que se celebrará en el inmediato pueblo de Colmenar Viejo en los días 25 al 29 del actual, o bien para ayuda de los gastos de instalación de la Exposición, abonándose dicha cantidad con cargo al capítulo de «Imprevistos» del presupuesto vigente.

Desestimar la ejecución del proyecto de construcción del camino vecinal de Tetuán a Chamartín de la Rosa que se anule, y, por consecuencia, quede sin efecto la subasta, y que se devuelva al rematante, don Claudio Sanz, la fianza que tiene constituida, sin indemnización de perjuicios, en vista de que el Ayuntamiento de Chamartín desiste de la construcción del referido camino, por no poder expropiar, por su cuenta, los terrenos que ha de ocupar el mismo.

Día 21.

Resolver la instancia que formulan los Porteros, Inspectores de Sección, Ayudante de Inspector y Carretero del Hospicio en el sentido de que debe aplazarse para cuando se lleve a cabo el traslado del Asilo a Aranjuez, el que dichos funcionarios desalojen sus habitaciones.

Disponer que diez acogidas del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, que a juicio del Profesor facultativo lo necesitan, sean sometidas al tratamiento hidro-mineral de El Molar, siempre que el gasto no exceda de 750 pesetas que se indica por la Dirección del Asilo.

Aprobar el pliego de condiciones relativo a la venta en pública subasta del solar de la calle de Fernando VI, perteneciente a la Beneficencia provincial de Madrid y Coruña; y que se anuncie para la venta sobre el tipo de 47.909,99 pesetas.

(Continuará.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Esta Excelentísima Corporación ha acordado contratar mediante subasta pública, la enajenación en el tipo mínimo de 505,65 pesetas, de los materiales que, procedentes del derribo de la casa núm. 29 de la calle del Cardenal Cisneros, se hallan apilados en el solar que tal derribo ha producido, y se detallan en el inventario unido al expediente.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 25,28 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización o en la Tesorería municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 50,56 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 13 de Febrero de 1917, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante al Ayuntamiento en la forma que determina la condición 3.ª del pliego de condiciones facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se ha presentado contra ella reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de Enero de 1917.

El Secretario,
F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de varios materiales procedentes del derribo de la casa núm. 29 de la calle del Cardenal Cisneros»).

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la venta de varios materiales procedentes del derribo de la casa número 29 de la calle del Cardenal Cisneros, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día... de... conforme en un todo con las mismas, se compromete a adquirir dichos materiales con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo o con el aumento de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 173.)

(E.—18.)

Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 781.832, de pesetas nominales 24.200, en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 26 de Octubre de 1915, a favor de Doña Manuela y Don Joaquín Plaza y Camino, indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del mismo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 11 de Enero de 1917.

El Vicesecretario,

Isidoro Azcona.

(A.—30)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

HOSPICIO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por Don Julián de Calvo y Gil contra Don Santiago Bringas y Martínez, sobre pago de siete mil doscientas cincuenta pesetas, intereses y costas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.

En la Villa y Corte de Madrid, a doce de Noviembre de mil novecientos diez y seis; el Sr. Don José Oppelt y García, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por Don Julián de Calvo y Gil, mayor de edad, casado, propietario, y vecino de esta Corte, defendido por el Letrado Don Eufasio Belda y Molto, y representado primeramente por el Procurador Don Pedro Gauns, y en la actualidad por el también Procurador Don Luis Guinea, contra Don Santiago Bringas y Martínez, declarado en rebeldía, sobre pago de siete mil doscientas cincuenta pesetas, intereses y costas.

Fallo:

Que debe condenar y condeno a Don Santiago Bringas Martínez a que dé y pague al actor Don Julián de Calvo y Gil la suma de siete mil doscientas cincuenta pesetas, con más el interés legal de seis por ciento anual desde primero de Diciembre de mil novecientos dos; de la suma de mil quinientas pesetas, y el mismo interés de seis por ciento de la cantidad de dos mil pesetas desde el veintiocho de Mayo de mil novecientos tres, con más el interés legal de la suma de tres mil setecientas cincuenta pesetas desde la interposición de la demanda, condenándole también al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. José Oppelt.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor Juez de pri-

mera instancia que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria, acto seguido de su pronunciamiento, doy fe.—Ante mí: Lcdo. Pedro Taracena.

Y para que sirva de cédula de notificación a Don Santiago Bringas y Martínez, expido la presente, que firmo en Madrid, a ocho de Enero de mil novecientos diez y siete.

El Secretario,

Lcdo. Pedro Taracena.

(A.—28.)

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador Don Ruperto Aicua, en nombre y representación de Don Hilario Cibrián y de Juan, contra Don Ramiro Rodríguez Rubio, sobre pago de pesetas, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, y por tercera vez, las siguientes

Fincas.

Una casa titulada Villa Concha, sita en término de Collado Villalba (Madrid), y su calle de la Dehesa, señalada con el número dos, por donde tiene su entrada, cuya medida superficial se ignora. Linda: por la derecha entrando, con casa de Fermín García; por la izquierda, con otra casa de Pedro Antón, y por la espalda, con herrén titulada del Santo, y corral de Don Braulio Salinas; cuya finca tiene un jardín poblado de árboles y arbustos, al que se entra por una cancela de hierro a un patio o corral grande en el que hay otra casita destinada para criados, una cochera con cancela de hierro y una cochiguera. En el mismo patio, que está separado del jardín por una tapia con puerta de comunicación a éste, existe un pozo de agua potable con bomba y pila de piedra, y además tiene una puerta independiente de la del jardín para entrada de carruajes; todo ello dentro de los linderos antes expresados.

Y una suerte de terreno, finca rústica, en dicho término de Collado Villalba, al sitio de la Trinidad, de dos fanegas, equivalentes a una hectárea, veintiocho áreas y ochenta y dos centiáreas, de tercera calidad; linda: al Norte y Oeste, cordel pecuario; Sur, tierra de Nicasio López, y Este, vereda de la fonda.

Las mencionadas fincas se venden bajo las siguientes

Condiciones.

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y por lo tanto son admisibles todas las posturas que se hagan.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la suma de veinte mil pesetas por que salieron la primera vez a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse por los licita-

dores, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de Febrero próximo, a las tres de su tarde.

Dado en Madrid, a nueve de Enero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Ricardo Cobos.

El Secretario,

Lcdo. Vicente Moreno.

(A.—29.)

CENTRO

Otero Poveda (Enrique), natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante de veinticinco años, hijo de Román y de Emilia, domiciliado últimamente en la calle de Olid, 6, principal, procesado por estafa en causa bajo el número 880-1916, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de Don Ricardo Gómez, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 24 de Diciembre de 1916.

José Félix Huerta.

El Secretario,

P. S.,

Félix Alonso.

(B.—2.839.)

Pérez López (Josefa), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sirvienta, de treinta y seis años de edad, hija de José y Carmen, sin domicilio conocido, procesada por estafa en causa núm. 370 de 1916, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, a fin de ser reducida a prisión decretada en dicha causa en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 19 de Diciembre de 1916.

José Félix Huerta.

El Secretario,

P. S.,

Félix Alonso.

(B.—2.769.)

HOSPITAL

González Vaguer (Joaquín), natural de Málaga, de veintiocho años, hijo de Manuel y Dolores, domiciliado últimamente en Linares, calle de Sagasta, 9, piso segundo, procesado por estafa y como comprendido en el caso primero del art. 835 de la ley Procesal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del Hospital, Secretaría del señor Rivero, con el fin de que cumpla la condena que le ha sido impuesta por la Superioridad.

Madrid, 22 de Diciembre de 1916.

Ricardo Cobos.

El Secretario,

Federico González del Rivero.

(B.—2.768.)

Cembrano Mateos (Ramón), natural de Madrid, de estado casado, profesión camarero, de cuarenta y siete años, hijo de Andrés y Amalia, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, núm. 15, piso cuarto, procesado por daños y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, para ex-

tinguir la condena que le ha sido impuesta en aquella causa.

Madrid, 22 de Diciembre de 1916.

Ricardo Cobos.

El Secretario,

Federico González del Rivero.

(B.—2.767.)

JUZGADOS MUNICIPALES

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 2.240 de orden del año 1916, por lesiones, contra Francisco Serrano Roldán, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el 8 de Enero, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos Don Luis Narro y Don Julio Bernáldez; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, que firmo en Madrid, a doce de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Uceda.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 5.533.)

(B.—2.760.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 2.258 de orden del año 1916, por lesiones, contra Antonio López Larriba, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día ocho de Enero próximo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores don Luis Narro y Don Julio Bernáldez; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, que firmo en Madrid, a diez de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Uceda.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 5.534.)

(B.—2.761.)